



1480



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES, 28 SET. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 95014-10-1-3 por la que tramita la solicitud de auspicio institucional de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento “FESTIVAL DE LA ASOCIACION JAPONESA – NIKKAI MATSURI”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación en cuestión ha sido efectuada por la ASOCIACION JAPONESA EN LA ARGENTINA, asociación civil sin fines de lucro.

Que el evento en cuestión exhibirá diversos exponentes de la Cultura Japonesa, tratándose de la tercera edición del acontecimiento propuesto, esperando contarse con la concurrencia de entre 3.000 y 4.000 personas en esta oportunidad.

Que la idea es enmarcar el mencionado festival en los festejos por el Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010, como un aporte de la cultura y la comunidad japonesa en el país.

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente que les compete en el caso.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
RESUELVE:



Presidencia de la Nación
Secretaría General



ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento "FESTIVAL DE LA ASOCIACION JAPONESA – NIKKAI MATSURI", a realizarse el día 24 de octubre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio otorgado por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 11480

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL